

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA
LITERA/LA LLITERA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2004.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veintiuna horas diez minutos del día veintinueve de diciembre de 2004 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto. al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de D. Salvador Plana Marsa, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Asistentes:

D. JOSEP ANTÓN CHAUVELL LARREGOLA
D^a. DOLORES MUÑOZ GALLEGO
D. JOSÉ RAMÓN GOMBAU IBARZ
D. JOSÉ GUILLÉN ZANUY
D. ANSELMO MAURI FONDEVILA
D. PABLO ESTEBAN PARRA
D. FRANCISCO MATEO RIVAS
D. RAMÓN CAPEL VITALES
D. FIDEL CALVERA ALMUNIA
D^a. MONTSERRAT TORRES BOIX
D. ANDRES MIGUEL COSIALLS UBACH
D. JAIME ROVIRA NUÑO
D. JOSÉ ISIDRO MELER TIL
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PALLAROL
D. CARLOS FIGUERA VIDAL
D. ANTONIO SOLANO SALAS
D^a MARIA PILAR ESTEBAN GAUDENS
D^a CONCEPCION ESTEBAN PARRA
D EDUARDO LALANA SUELVES,
D^{ña} CONCEPCION GARRETA FRAGO
D^a. M^a ÁNGELES ROCA LLOP
D. ANTONIO FONDEVILA AGUILAR

Ausentes que excusan su asistencia:

D^a. ALEJANDRA ESPERANZA GONZÁLEZ CARIELLO

No Asiste:

Dº ROMINA TORNE BARRABES

Abierta la sesión y declarada publica por la Presidencia es comprobada la existencia del quórum necesario para su iniciación, asistiendo 21 de los 24 Consejeros de derecho.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO COMARCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.

Sometida a votación el acta anterior de fecha 8 de Noviembre de 2.004, es aprobada por unanimidad de los asistentes , sin enmienda ni corrección.

El Presidente agradece la presencia al público presente y hace la observación de que el dossier del Consejo, facilitado a todos los asistentes, figuran algunos de los asuntos objeto del Consejo, así como los haberes percibidos por el Presidente y los Consejeros delegados durante todo el año.

2.- TOMA DE POSESION COMO CONSEJERA POR EL GRUPO CHA DE DÑA. CONCEPCION ESTEBAN PARRA.

Por el Secretario se lee la certificación de la Junta Electoral de Aragón, de fecha 10 de noviembre de 2.004 de la proclamación de Dª Concepción Esteban Parra, como Consejera Comarcal.

La proclamada realiza la promesa del cargo y pasa a ocupar su lugar en el Consejo Comarcal.

El Presidente le da la enhorabuena .

En éste momento se incorpora a la sesión Dª Concepción Garreta Frago.

3.- TOMA DE RAZON DE LA DIMISION DE LA CONSEJERA DÑA ROMINA TORNÉ BARRABÉS.

En fecha 17 de Diciembre de 2.004, por Dña. Romina Torné Barrabés se presenta escrito en el Registro de la Comarca, en el que manifiesta su

renuncia a su cargo de Consejero de la Comarca de La Litera, en nombre del PSOE por razones personales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9.4 del R.O.R.J.E.L. aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el Consejo Comarcal se da por enterado de dicha renuncia y a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 23/2002, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral de Aragón para la proclamación del candidato a ocupar dicha vacante.

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO DE 2.005.

Toma la palabra el Consejero Delegado de Hacienda para explicar el documento presupuestario que se presenta para el año 2.005.

En primer lugar dice que ha sido difícil poder elaborar el mismo por la escasez de recursos con que se cuenta, teniendo en cuenta que los ingresos se han evaluado solo aquellos seguros y firmes, pero no obstante estos problemas de financiación se ha hecho un esfuerzo en potenciar las áreas así tenemos:

Se incrementan en los siguientes porcentajes:

Residencias el	5,83 %
Servicios Sociales	7,93 %
Cultura	32,92 %
Patrimonio cultural	32,13 %
Juventud	44,00 %
Turismo	144,00 %

Disminuyen:

Deportes	12 %
Residuos	12 %

El Presupuesto total se incrementa en casi un millón de euros, que representa un incremento del 22 %. Se cumple lo acordado el año pasado de potenciar nuevas áreas y frenar las de mayor peso en el presupuesto.

En cuanto a los ingresos el Traspaso de DGA por funciones y servicios representa el 35,16 % y el Programa de Política Territorial el 9,18 %, la aportación de los ayuntamientos el 9% y las tasas el 3,33 %.

Las inversiones más importantes planteadas en el Presupuesto son:

- Las Obras del I.A.C.C.
- El Centro de Cultura y Juventud en Binefar
- Las inversiones en Residencia y la colocación de placas solares en las mismas
- Inversiones en Protección Civil por 35.000,00 €

En nombre del Partido Popular toma la palabra el portavoz sustituto D. Andrés Miguel Cosialls, que dice:

«Señor Presidente, señores consejeros, me dirijo en esta ocasión a ustedes para argumentar nuestra posición contraria a la aprobación de estas cuentas públicas. El motivo de tomar tal resolución nuestro grupo político no se escuda en una determinada situación o circunstancia, sino en un conjunto de elementos que consideramos no son beneficiosos para el buen rumbo de nuestra Comarca de La Litera / La Llitera, ni comparten principios básicos de nuestro ordenamiento constitucional y jurídico del Estado.

La presente moción para la aprobación del Presupuesto ha venido precedida de varias reuniones de las Comisiones de Hacienda, de la cual me honro en ser miembro, en las que hemos debatido con resultado desigual las partidas que se presentaban como anteproyecto y proyecto de Cuentas Anuales. Sin embargo, al menos tres cuestiones de suma importancia han sido añadidas en la última de las reuniones, cuando debíamos aprobar el proyecto en comisión, sin haber mediado debate como en otras partidas. La relevancia de estas partidas no debe dejarse de lado, pues comprometen la viabilidad futura de la economía de este ente. El capítulo de "Deuda Pública" que en el anterior presupuesto no existía aparece en el ejercicio de 2005 con un monto de más de 10.000 euros como consecuencia de dos operaciones de crédito de pasivos financieros que ascienden a 405.032 €.

Sólo por esta cuestión, nuestro grupo se manifestaría en contra, ya que supone de pasar de una etapa donde se gastaba aquellos fondos que percibía la Comarca de La Litera / La Llitera por tasas, transferencias e ingresos patrimoniales; a no tener suficientes con ellos para ir a instituciones de crédito para conseguir más dinero. Esto no representa una voluntad de control del gasto, que tantas veces se ha repetido en esta sala con motivo de modificaciones de créditos, y exceptuando el último día de las reuniones preparatorias, en ellas, por parte del Partido Socialista.

Otra cuestión, relacionada con la anterior es la desaparición de las inversiones de carácter comarcal que aparecían en el presupuesto de 2004, y la inclusión, también, en la última Comisión de una partida concerniente a

"Inversión Centro Cultural y Juvenil de Binéfar" con una cantidad de 300.000 euros, financiada con pasivo financiero. Esta fue una cuestión debatida por los grupos políticos en el seno de la última comisión, ya que como puse de manifiesto en ella, se llegó al acuerdo, en el 2003 que la partida de inversiones comarcales sería el primer año para Binéfar (2004) y los siguientes para el resto de la comarca, no pudiendo competir en los tres años siguientes Binéfar por los fondos destinados a estos fines. El Consejero-Delegado de Hacienda, Sr. Gombáu, me contestó que este no era el acuerdo a que se llegó y que se financiaría la totalidad de este centro cultural y juvenil, que pasará a formar parte del equipamiento público de Binéfar. A pesar de esta contestación, y revisando las actas de las Comisiones de Hacienda del 2003 y de los plenarios podemos ver que no me fallaba la memoria cuando afirmaba lo anterior, *scripta manent, verba volant*, reza el aforismo latino. De esta manera, por preguntas que realice personalmente sobre la partida de las inversiones comarcales en la Comisión de Hacienda realizada el día 18 de diciembre de 2003, el Sr. Gombáu responde que la circunstancia de que Binéfar sea beneficiaria en exclusiva de estos fondos en 2004 es fruto de un pacto anterior, y que después se actuará en otros municipios. Por otro lado, en el pleno del día 22 de diciembre de 2003, con referencia al debate de aprobación de los presupuestos para 2004, el Sr. Gombáu afirmaba en un primer momento "*Otra partida importante es las Transferencias de capital de más de 300.000 €, dedicados al Centro Cultural y Juvenil en Binéfar, ésta es consecuencia de los acuerdos existentes ya en la anterior legislatura.*"; para seguir afirmando después, tras plantear unas cuestiones que le interpelé, que "*pero lo importante para los municipios serán las transferencias de capital, que este año son en Binéfar, pero que en otros habrá que repartir entre obras de distintos Ayuntamientos*".

No era falta de memoria de mi parte, como he demostrado con los anteriores documentos, sino falta de voluntad por parte del Partido Socialista de cumplir con lo manifestado, de faltar a la palabra dada, de perjudicar el equilibrio de la Comarca de La Litera / La Llitera, al no realizar inversiones en otras zonas de la comarca que requerirían de apoyo comarcal y que sin embargo se quedan en el mismo lugar que el presente año. Que con esta decisión se rompen con los criterios de solidaridad y equilibrio del territorio que propugna nuestra Constitución y el artículo cuarto de la Ley fundacional de este ente comarcal, que establece que "*Asimismo, la Comarca de La Litera / La Llitera representará los intereses de la población y del territorio comprendido dentro de la delimitación comarcal, en defensa de la solidaridad y del equilibrio dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón*". Se han creado falsas esperanzas para el resto del territorio de La Litera/ La Llitera, que como podemos observar no obtienen respuesta cuando deben obtenerla: en los Presupuestos del 2005. ¿Carecen de la importancia que le daba el Consejero-Delegado de Hacienda, Sr. Gombáu, en el pleno de Aprobación de Presupuestos

2004, estos fondos de inversión comarcal para el resto de la comarca, para retirarlos, en contra de lo declarado por el mismo? Es una pregunta que claramente nos podremos formular al ver el rumbo que toman estos presupuestos, beneficiando **otra vez** exclusivamente a Binéfar con 300.000 €; para seguir invirtiendo en equipamiento cultural en la capital administrativa de la Comarca. Esta actitud va en contra del desarrollo económico y social de nuestra Comarca de La Litera / La Llitera, favoreciendo la despoblación y la fuga de iniciativas empresariales.

Otro punto a tener en cuenta y que también apareció en la última reunión de la Comisión de Hacienda es la aparición de una nueva plaza de empleo en nuestra Comarca: el gerente. Al cual se le asigna en el presupuesto como retribución un total de 26.000 €, Seguridad Social aparte. No es una obligación tener que hacer frente a este nuevo gasto, si estamos en una situación de poco desahogo económico, que acarrea acudir a pasivos financieros para sufragar los gastos de nuestro presupuesto. El artículo 23 de nuestra Ley fundacional se hace eco de este tipo de personal, estableciendo «*Si las necesidades funcionales de la comarca lo aconsejan, podrá crearse un puesto de trabajo denominado gerente al que corresponderá la gestión técnica y ejecutiva, así como el impulso de los servicios de la misma*». No se trata de una obligación, sino de un consejo, incluso cuando existieran estas supuestas necesidades funcionales, no habría la obligación de crear este nuevo puesto. No se ha planteado en la Comisión de Hacienda que existan estas supuestas necesidades funcionales y por tanto, con más razón, debe justificarse la determinación de incluir en el presupuesto una partida de más de 4.000.000 de pesetas para financiar un puesto que dudosamente sería imprescindible, según el planteamiento anterior.

Otras cuestiones que no creemos bien encaminadas son: la continuación en el descontrol del gasto telefónico (sólo controlado en el área de Protección Civil), agravado aún más si cabe con la creación de nuevas áreas y apertura de nuevas oficinas. Por otro lado, también debemos hacer hincapié en la situación existente en el presupuesto de ingresos, donde algunas de las partidas, en concreto, ciertas tasas no corresponden las cifras presupuestadas a las reales y que podríamos tachar como irrealizables, a pesar de ello no se ha tomado ninguna determinación en relación a este asunto; ni consta en las bases de ejecución presentadas en la última Comisión de Hacienda.

Éstos son, entre otros motivos, las razones por las cuales nuestro grupo político ha decidido no apoyar el proyecto de presupuestos presentados ante este Pleno para el ejercicio 2005, votando en contra a ellos. He dicho.».

En nombre del Partido Aragonés D. Antonio Fondevilla manifiesta:

El grupo comarcal del Par quiere manifestar que ha podido participar plenamente en la confección de estos presupuestos y por tanto se siente copartícipe de los mismos.

Hemos podido constatar la dificultad en su elaboración, atendiendo el nivel de ingresos reales de la comarca y valoramos positivamente el esfuerzo realizado por todas las áreas, rebajando pretensiones iniciales para conseguir el equilibrio presupuestario, pero queremos matizar que no es bueno "hinchar" los presupuestos de las áreas contando con los previsibles recortes y por tanto vender esfuerzos de contención que no son reales porque es engañarnos a nosotros mismos.

Entendemos que la comarca de la Litera está casi al límite de sus capacidades pues nos impusimos ya como Mancomunidad un techo competencial alto y es imposible rebajarlo porque ello iría en detrimento de los literanos.

Por todo ello pensamos que es hora de replantear servicios y programas de forma sosegada y con espíritu constructivo y hay que trasladar además nuestras inquietudes a la D.G.A., la cual debemos conseguir sea proclive a tener en cuenta las diversidades comarcales y corregir desequilibrios en un futuro próximo, me consta que esto se ha hecho y nuestro grupo apoyará siempre estas justas pretensiones.

En ese sentido el PAR de la Comarca de la Litera estará siempre dispuesto al diálogo con las administraciones y al diálogo interno en pro del beneficio común de los literanos y del necesario reequilibrio territorial al que hay que tender inexcusablemente.

En el presupuesto que nos ocupa y en concreto en las áreas de nuestra responsabilidad hemos sido estrictos en las pretensiones y hemos ajustado al máximo para no cargar a la comarca con gastos superfluos de difícil justificación dada la realidad que acabamos de apuntar, y en las respectivas comisiones informativas se ha dado cuenta y se han atendido sugerencias de todos los grupos para la elaboración de las partidas. En el año 2.004 partíamos de un presupuesto muy bajo teniendo en cuenta que las nuestras eran unas áreas de nueva creación y enfocamos buena parte de ese presupuesto a crear un plan de dinamización que nos diese una guía plurianual de actuaciones.

Entendíamos que este año 2.005 debía ser el de consolidación y también entendíamos que nuestra áreas, tanto la de turismo como la de Patrimonio Cultural y tradiciones populares merecían ir cogiendo cuerpo y peso comarcal tal vez en "detrimento" de otras ya consolidadas y que hacen merecido "trato de favor" en presupuestos anteriores.

Sin embargo, conscientes de nuestra responsabilidad política pero a la vez institucional, tanto en 2.004 como en este 2.005 hemos aplicado aquello de "A Díos rogando pero con el mazo dando" y no nos hemos limitado a aplicar la simple ecuación de << tanto destina la comarca, tanto invertimos>> sino que se han hecho gestiones políticas en los departamentos pertinentes de D.G.A. para conseguir cantidades adicionales que complementasen esa inversión inicial prevista. (14.000 € en 2004 y similar en 2.005).

Esto es algo que el decreto de transferencias permite y apuntamos aquí como indicación y ruego a otras áreas comarcales, que podrían seguir caminos similares en beneficio de la comarca y para no tener que llegar a recortes dolorosos.

Queremos resaltar también el buen grado de colaboración de los Ayuntamientos implicados en las obras a realizar por nuestras áreas, y que han asumido una parte del coste para conseguir mayor grado de ejecución lo que permitirá ver una realidad turística global en un periodo menor.

Este esfuerzo se ha visto correspondido por nuestras áreas que creemos han presentado unos presupuestos realistas y alejados de estridencias mediáticas, presupuesto que en pro de ajustar los números se ha visto reducido en aquellas partidas susceptibles de ello pero que sin embargo pensamos son un freno al desarrollo turístico paulatino pero sin altibajos que nuestro plan director contemplaba y que esperamos puedan ser recuperadas durante el ejercicio.

Partíamos como hemos dicho de unas partidas a todas luces insuficientes y el incremento que proponíamos era porcentual mente alto pero cuantitativamente razonable, sin embargo aceptamos de buen grado el recorte dentro de una política de ajustes, que sin embargo pedimos se mantenga con coherencia en todas las áreas y en el futuro.

Por todo ello y aún siendo este el presupuesto deseado, entendemos que hoy es el único posible, por tanto el grupo del PAR lo votara de forma favorable no sin antes apuntar al pleno del Consejo Comarcal la necesidad de un mayor análisis previo en comisiones para los años sucesivos que además entendemos

deben ser los que empiecen a desarrollar servicios y actuaciones concretas en todo el territorio comarcal para llegar a los últimos extremos en la posible y deseable descentralización interna a la que da cabida la Ley de Comarcas y que permitirá que el ente comarcal se ramifique por todo el territorio no tan solo en sus capitales.

Por parte del Grupo de CHA toma la palabra D^a M^a Pilar Esteban, que dice, que ellos van a votar a favor, aunque haya habido recortes en áreas de las que su grupo gestiona, si ello permite potenciar áreas importantes para la Comarca como la de Desarrollo.

El Portavoz del PSOE, D. José Ramón Gombau, respecto a lo manifestado por el PAR y la CHA mostrar su acuerdo, aunque no cree que se haya inflado propuestas de presupuestos, sino que ha habido propuestas importantes, en todo caso el recorte se ha aplicado con carácter general.

Respecto a la posición del P.P., lamenta que el trabajo y el talante del representante en la Comisión de Hacienda no se mantenga en el momento en que hay público, creo que igual que el año pasado se intenta matizar a cañonazos, primero se toma la decisión de oponerse y luego se intenta buscar razones; en éste caso las tres que se dan , no se dieron en su momento en la Comisión..

Sobre la deuda se aclaro el error del primer borrador corregido en el documento que se dictamino.

Sobre las inversiones, siempre se planteo la inversión del Centro Cultural en Binéfar, lo que dijimos es que después podíamos renunciar a otras futuras subvenciones. Esto no es una Mancomunidad, no se reparte se hacen obras de interés comarcal.

El equipo de gobierno de ésta Comarca se planteo la inversión en el IACC en Tamarite y el centro Cultural y de Juventud en Binéfar y debemos de dejar de hablar de repartos que no proceden.

Además tenemos en el Presupuesto otra partida para ayuda a los Municipios para gastos corrientes.

Cuando se habla de solidaridad y equilibrio territorial, utilizamos términos grandilocuentes, que se pierden en si mismos.

Sobre el tema del Gerente se planteo en la última comisión y ya se dijo que es un puesto que según la ley podemos o no crear

El Presidente dice que normalmente no se da un segundo turno de réplica, pero por la importancia del tema lo va a conceder:

Por el P.P. su portavoz actuante dice:

En cuanto a la participación espero que se mejore, pues estas tres partidas mencionadas se plantearon en la última sesión.

El dinero que cojamos prestado habrá que devolverlo y el error era no de 1.000, sino de 10.000 como aparece ahora.

Sobre la inversión de Binéfar, no fui yo sino Ud. el que lo dijo, yo no me refiero a inversión en Ayuntamientos sino en inversiones comarcales. Yo lo digo porque el año pasado se dijo algo que habría esperanza para otras actuaciones, si el año pasado se hubiera dicho que se iba a financiar todo el problemas estaría solucionado.

Sobre el Gerente, creo que si no es necesario se puede dedicar a otros gastos.

El Portavoz del PAR, dice que sobre la contestación del portavoz del PSOE, lo de la inflación no era como maldad, sino como picaresca.

La Portavoz de la CHA dice, que ella no presentó propuestas infladas, sino partidas importantes, que al final ha habido que sacar.

El portavoz del PSOE dice, que la obra no es del Ayuntamiento sino de la Comarca y la ejecuta ella. Sobre la deuda decir que es ridícula y hablamos de menos de medio millón de euros.

El Presidente dice, espero que todos los grupos entiendan que la comarca es autónoma y decide que hace y como. La inversión planteada se hace sin detraer fondos de otras actuaciones, debemos entender esa capacidad de decisión de la Comarca.

Hemos planteado un crecimiento en nuevas áreas y mantener otras como comprometimos el año anterior, lo que supone tensiones en nuestro propio grupo político.

De todas maneras esperamos que en próximos plenos podamos liberar recursos para apoyar a los Ayuntamientos de nuestra Comarca.

El tema del gerente fue una aportación de éste Presidente, si sale la plaza bien y sino podemos dedicar los recursos a otras finalidades.

Se lee el dictamen de la Comisión que dice:

En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general, la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2004, emitió, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2005

Formado el Presupuesto General de esta Comarca de La Litera / La Llitera correspondiente al ejercicio económico 2005, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe Económico-Financiero y el Informe de Intervención del Interventor Comarcal, de fecha 21 de Diciembre de 2.004

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Consejeros del PSOE, PAR, CHA , y el voto en contra del Consejero del Partido Popular y en consecuencia por mayoría, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca de La Litera / La Llitera, para el ejercicio económico 2005, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 2.324.164,74 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 1.607.672,59 €

CAPITULO III Gastos Financieros 10.051,00 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 374.640,04 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 838.218,12 €

TOTAL: 5.154.746,49 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III Tasas y otros ingresos 1.418.343,42 €

CAPITULO IV Transferencias Corrientes 2.786.920,07 €

CAPITULO V Ingresos Patrimoniales 1.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII Transferencias de Capital 534.451,00 €

CAPITULO IX Pasivos Financieros 405.032,00 €

TOTAL: 5.154.746,49 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la Relación de Puestos comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2005, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación es aprobado el Dictamen según el siguiente detalle:

Votos en contra: 6 (Grupo del P.P.)

Abstenciones 0

Votos a favor: 17 (Grupos PSOE, PAR, CHA)

5.- DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2004.

Se concede la palabra al portavoz del P.P. que dice:

«Después de un análisis pormenorizado de las altas en partidas de gastos que se realizan, podemos ver que la mayoría de ellas son para cubrir gastos corrientes u ordinarios como pueden ser retribuciones, seguros, suministros de energía (eléctrica, gas, teléfonos) y una serie de mantenimientos realizados en las residencias. Todo ello es financiado mediante fondos propios de las mismas áreas. Sin embargo, debemos hacer una matización, algunas partidas que ya fueron suplementadas hace escasas semanas, y sobre las cuales ya expuse mi opinión, son presentadas ante este Consejo Comarcal para volverlas a aumentar, entre ellas el servicio de fisio-podólogo-peluquería que se presta en las residencias y que supone una nueva inyección de 7.000 €. Esperamos que esta situación se normalice o se contraten unos servicios más competitivos, que ofrezcan el mismo servicio a precio más reducido. Medida

que ha sido adoptada, con buen criterio, en el suministro de productos a las Residencias y que ha reportado una disminución en los costes.

Asimismo, también se puede apreciar que el mantenimiento de los ascensores, y el suministro de gas y electricidad se deben incrementar sus partidas en más de un millón de las antiguas pesetas, en cada una de ellas, cantidades considerables.

A pesar de ello, y dada la naturaleza de estos gastos, creemos oportuno votar favorablemente a la modificación, teniendo en cuenta las advertencias mostradas con respecto a la moderación del gasto en ciertas partidas.»

Por el portavoz del PSOE se dice que demuestra poca experiencia el portavoz del PP, pues es una práctica habitual de ajuste en todos los Ayuntamientos, ya se explico en la Comisión de Hacienda y se le aclaro la situación de próximo concurso para los servicios de peluquería, podología y fisioterapia.

D. Andrés Miguel Cosialls le responde que no sabe con que tamiz mide la experiencia y que lo de la peluquería el ya lo dijo hace meses.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 22 de Diciembre de 2.004, dictamino:

Vista la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos N° 8/2004, y la memoria de la Presidencia sobre la misma, en la modalidad de Transferencia de créditos, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Denominación	Importe
111.		
11000	Retribución personal eventual	2.000,00 €
23000	Asistencias	13.500,00 €
23100	Dietas y desplazamientos	1.000,00 €
48900	Transferencias Grupos políticos	6.500,00 €

62600	Equipos informáticos	142,00 €
121.		
13000	Retribuciones personal	28.000,00 €
16000	Seguridad Social	18.000,00 €
16305	Seguros personal	1.050,00 €
21202	Mantenimiento Edificios	1.300,00 €
22001	Publicaciones	10.000,00 €
22100	Suministro energía eléctrica	2.500,00 €
22200	Teléfonos	3.000,00 €
22201	Correos	4.000,00 €
22400	Seguros de Responsabilidad Patri.	5.000,00 €
22701	Plan de Prevención	1.600,00 €
23300	Indemnización Tribunales	2.000,00 €
62500	Mobiliario	412,00 €
223		
16305	Seguro accidentes personal	3.100,00 €
21201	Mantenimiento parques	1.400,00 €
22000	Material oficina	809,00 €
22100	Suministro energía eléctrica	900,00 €
48900	Transferencias voluntarios	2.040,00 €
311		
13000	Personal laboral	15.000,00 €
22100	Suministro energía eléctrica	10.000,00 €
22102	Consumo gas	8.000,00 €
22109	Material auxiliar	4.500,00 €
22111	Material de mantenimiento	2.000,00 €
22400	Seguro responsabilidad patrimonial	100,00 €
22402	Seguro vehículos	250,00 €
22403	Seguro responsabilidad civil	150,00 €
22609	Programas propios	500,00 €
22709	Gestoría	500,00 €
22710	Mantenimiento contra incendios	1.400,00 €
22715	Mantenimiento ascensores	6.500,00 €
22710	Contrato fisio-podologo-peluquería	7.000,00 €
23100	Dietas y desplazamientos	100,00 €
313		
13000	Personal laboral	1.900,00 €
22000	Material oficina	1.500,00 €

22613	Programas propios	500,00 €
22614	Encuentro 3ª Edad	650,00 €
22709	Gestoría	4.000,00 €
48001	Ayudas de Urgencia	580,00 €
48020	Convenio Caritas	1.000,00 €
422		
13000	Retribuciones Personal	4.000,00 €
442		
13000	Personal laboral	2.350,00 €
22000	Material oficina	100,00 €
22104	Vestuario	1.500,00 €
22108	Productos para lavado	3.500,00 €
22109	Material auxiliar	500,00 €
22200	Teléfonos	700,00 €
22402	Seguro Vehículos	1.300,00 €
22709	Gestoría	200,00 €
451		
22001	Publicaciones	150,00 €
22201	Correos	500,00 €
22600	Suministro de agua	300,00 €
23100	Dietas y Desplazamientos	800,00 €
62600	Equipo informático	50,00 €
TOTAL SUPLEMENTO		190.333,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a :

1º. Transferencia de crédito por minoración, en los siguientes términos:

Partida	Denominación	Importe
111		
22602	Divulgación e información	10.000,00 €
48902	Transferencias	37.142,00 €

68101	Adecuación sede	10.000,00 €
121		
15100	Gratificaciones de personal	3.000,00 €
22603	Notarias y abogados	5.000,00 €
22612	Otros gastos	4.000,00 €
60000	Proyectos	16.500,00 €
62600	Equipos informáticos	7.600,00 €
223		
22610	Programas de Prevención	4.000,00 €
22402	Seguro vehículos	3.749,00 €
311		
21200	Mantenimiento edificios	7.000,00 €
22105	Suministros	50.900,00 €
22108	Productos limpieza	8.000,00 €
313		
48901	Transferencias s/ determinar	1.000,00 €
48021	Convenios	1.200,00 €
22700	Servicios externos	2.930,00 €
442		
22706	Trabajos realizados por otras empresas	2.100,00 €
62501	Adquisición de contenedores	1.035,00 €
22104	Equipamiento	1.400,00 €
451		
62400	Equipamiento	1.800,00 €
	TOTAL	178.356,00 €

2°. Mayores ingresos

31100	Tasas vertedero	11.977,00 €
	TOTAL	11.977,00 €

Visto el Informe del Secretario-Interventor de fecha 21 de Diciembre de 2.004, favorable a la propuesta realizada por la Presidencia.

A la vista de lo anterior, La Comisión por unanimidad propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos, en la modalidad de Transferencia de Créditos, nº 8/2.004, según la propuesta presentada.

2º.- Someter a información pública el expediente anterior durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales sino se hubieran producido reclamaciones quedara elevado a definitivo.

Sometido a votación el Dictamen, es aprobado por 23 votos a favor que representa la unanimidad de los asistentes.

6.- APROBACIÓN CONVENIO CAMARA DE COMERCIO PROGRAMA PAED

El Presidente dice:

Ante el requerimiento para que suscribiésemos un Convenio con la Cámara de Comercio en el marco del Programa PAED recogiendo la línea de los Convenios que tenían suscritos los Ayuntamientos de Binéfar y Tamarite, en lugar de extenderlo 2005 y 20056, hemos recogido el ejercicio del 2004 y 2005.

La firma se ha producido esta mañana, debería haberse aprobado previamente, pero creo que al estar en el mismo día no debería haber problema de forma

Este Convenio intenta ser un puente de apoyo al área de desarrollo, en donde se agrupen todas las partes: Convenio Cámara, Agentes de Desarrollo, Programa de Desarrollo Rural, que con el tercer agente vendrá a completar el área, destinándolo a Turismo

Se somete a votación la aprobación del Convenio que textualmente dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE HUESCA Y LA COMARCA DE LA LITERA

La Ley 3/1993, de 22 de marzo, define a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación como corporaciones de Derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el conjunto de sus fines,

configurándolas como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persigue, entre ellos la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la prestación de servicios a las empresas.

La Cámara, en relación con el cumplimiento de sus fines de atención a los emprendedores y a las empresas, tiene suscrito un convenio con el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el cual se encomienda a la Cámara, en el ámbito territorial de la provincia de Huesca, la gestión y realización de los estudios sobre proyectos empresariales y la realización de una memoria global sobre las características de las empresas creadas en el marco de dichos estudios. En consecuencia, a la Cámara le ha sido encomendada la gestión técnica de un Programa de Atención a los Emprendedores en su Domicilio, (P.A.E.D.), de forma que se les eviten desplazamientos y empleo de su tiempo, procurándoles en su propia localidad la realización de los trámites administrativos necesarios para el inicio de nuevas actividades. Asimismo, el Gobierno de Aragón ha autorizado a la Cámara al perfeccionamiento de los convenios encaminados a la realización de tal fin, entre ellos los concernientes a las Corporaciones comarcales.

Realizada satisfactoriamente la implantación de este Programa con carácter de experiencia piloto en el término municipal de Benabarre, el Gobierno de Aragón y la Cámara acordaron extenderlo a la totalidad de la provincia de Huesca con el objetivo de fomentar la iniciativa empresarial en Aragón. En base a ello, el Gobierno de Aragón y la Cámara acordaron extender el Servicio al Bajo Cinca y a La Litera en el año 2001, continuando en 2002 con Jacetania, Somontano de Barbastro, Cinca Medio y Hoya de Huesca.

La Comarca de La Litera conoce este Programa y manifiesta su interés en participar y colaborar en el mismo.

A estos efectos la Cámara y la Comarca de La Litera reconociéndose mutuamente plena capacidad para convenir al respecto, convienen libremente y de común acuerdo

CLAUSULAS

PRIMERA: Objetivo

La Cámara y la Comarca de La Litera asumen el Programa descrito (en adelante PAED), aceptando los fines explícitos en este Convenio y comprometiéndose a su consecución.

SEGUNDA: Ámbito

El PAED tendrá el ámbito comarcal de La Litera.

TERCERA: Sede

Existirá una sede cuya ubicación se establecerá de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: Beneficiarios

Serán beneficiarios todas aquellas personas que deseen emprender una actividad de negocio, empresarios autónomos de cualquier sector que inicien una actividad económica y toda aquella pequeña y mediana empresa (Pyme) que desee ampliar su línea de negocio.

QUINTA: Agente

Para el desarrollo del PAED en la comarca de La Litera, la Cámara cuenta con uno de sus técnicos para la divulgación del servicio, contacto con los emprendedores, recepción de solicitudes de iniciativas, evaluación y clasificación de las mismas y transmisión de información y consultas a la Cámara, para que ésta proceda a ampliar el asesoramiento pertinente y la contratación, en su caso, de consultores especializados para la realización de los oportunos estudios de viabilidad.

SEXTA: Colaboración

La realización del PAED está financiada por el Gobierno de Aragón y la Cámara, sin perjuicio de las aportaciones que, en términos de colaboración al Programa, realicen las Corporaciones comarcales.

La Comarca de La Litera aportará al Programa la cantidad anual de 12.000 euros en el ejercicio 2004 y de 15.000 euros anuales a partir del 2005 y durante la vigencia del Convenio en concepto de contribución a los gastos

ocasionados por los recursos técnicos y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento del PAED.

A su vez, la Cámara pondrá a disposición de los emprendedores el equipo técnico de sus oficinas centrales compuesto por profesionales especializados en asesoría jurídica, económica, urbanística, comercial, societaria, financiera, informática etc.

SEPTIMA: Coordinación del Servicio

La coordinación y dirección del PAED será competencia exclusiva de la Cámara, sin perjuicio de las competencias reservadas al Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, según lo establecido en el Convenio firmado entre ésta y la Cámara de Comercio con fecha 28 de julio de 2004.

OCTAVA: Información

La Cámara mantendrá periódicamente informado a la Comarca de La Litera sobre las actuaciones ejercitadas en desarrollo del PAED así como sobre cualquier otra información adicional que las partes acuerden o interesen. Con este fin, tanto la Cámara como la Comarca de La Litera designarán respectivamente un interlocutor que les represente.

NOVENA: Vigencia

La vigencia del presente convenio será de un año a partir del 1 de enero de 2004, inicio de la vigencia del Convenio Marco. Será prorrogable tácitamente en caso de no existir denuncia previa con un mes de antelación al cierre del ejercicio presupuestario.

En todo caso, la duración máxima del convenio estará supeditada a la vigencia del "Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca para la realización de estudios sobre proyectos empresariales y la realización de un estudio global sobre las características de las empresas creadas en el marco de estos estudios", de fecha 28 de julio de 2004 y con finalización el 31 de diciembre de 2007.

En el caso de que se extinguiera el Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Cámara, podrá tener continuidad el Programa si la Cámara y la Comarca así lo

consideran conveniente suscribiendo nuevas cláusulas de colaboración y participación.

DECIMA: Interpretación

Cualquier duda que pueda surgir en torno a este Convenio, será dirimida por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Se aprueba el mismo con 23 votos a favor que representa la unanimidad de los presentes.

7.- MOCION DE DEFENSA DEL FERROCARRIL CONVENCIONAL Y LAS ESTACIONES DE MONZON Y BINEFAR.

Por el Secretario se da lectura a la Moción que dice:
MANIFIESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y COMARCAS DE LA ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA EN DEFENSA DEL FERROCARRIL CONVENCIONAL Y LAS ESTACIONES DE MONZÓN Y BINÉFAR.

El año transcurrido desde que se suprimieron gran parte de los servicios de Grandes Líneas Renfe por la vía Zaragoza-Monzón-Lleida, a raíz de la entrada en servicio de la línea de alta velocidad, ha venido a confirmar los augurios que, entonces, hicieron la Plataforma en defensa del ferrocarril de Monzón y la Coordinadora Binéfar A Todo Tren: el número de usuarios del ferrocarril en la zona oriental de la provincia de Huesca ha caído a mínimos históricos y sus habitantes están dejando de considerar al tren como una opción válida para sus desplazamientos. Y ello, a pesar de la campaña de publicidad "Tomemos el Tren" en la que las administraciones locales, comarcales y municipales, de la zona oriental, junto a la Diputación Provincial de Huesca (DPH) participaron para promover el uso del ferrocarril entre los usuarios.

Con sus informes y las movilizaciones realizadas a lo largo de los años 2.002 y 2.003, ambas organizaciones llamaron la atención de la sociedad aragonesa sobre la amenaza que la nueva línea del AVE suponía para las comarcas de Cinca Medio, Litera, Monegros, Ribagorza y Sobrarbe dada la previsible supresión de la mayor parte de los servicios de que habían disfrutado

hasta entonces. Para evitarlo, propusieron establecer tres servicios regionales diarios ente Zaragoza y Lleida, y cinco entre Monzón y Lleida, con horarios adaptados a las necesidades de la población, así como enlaces con autobús a Barbastro, Graus, Tamarite de Litera y Benabarre...

Fruto de la presión ciudadana fue el establecimiento de dos servicios regionales con trenes eléctricos, aunque uno de ellos mantuvo el horario de los lentos trenes diesel utilizados hasta entonces y el otro no para en Grañén. Un año después, el tercer tren sigue sin circular. Pero no sólo es eso, los otros dos que sí circulan lo hacen con notables irregularidades, tanto en puntualidad como en el material utilizado, por lo que a una oferta insuficiente, se ha añadido una escasa fiabilidad. Los enlaces por autobús, tampoco han mejorado.

El resultado ha sido que el ferrocarril no ha sido capaz de atraer nuevos viajeros y, peor aún, que ha sido abandonado por la mayor parte de los que antes lo utilizaban en estas comarcas.

Pero es que además, en este año no sólo no se ha reabierto la clausurada estación de Binéfar, sino que sus instalaciones se han degradado todavía más, haciendo muy penosa su utilización por el público que no dispone de un lugar donde guarecerse de la intemperie, ni de servicios higiénicos, ni de información, ni de venta de billetes.

El mantenimiento de la línea también ha resultado perdedor en todo este proceso. Desde hace ya tiempo, cuando se producen desperfectos en la vía, en lugar de repararlos se limitan a reducir la velocidad de los trenes en el tramo afectado. Las vías de cruce de todas las estaciones comprendidas entre Zaragoza y Tardienta han quedado reducidas a la mínima expresión, a consecuencia del deficiente diseño de la nueva línea de ancho internacional de Huesca. En Tardienta, incluso, se ha dejado un solo andén para las vías de ancho ibérico, por lo que resulta imposible el cruce de dos trenes con parada en esa estación y, como consecuencia de ello, los servicios Canfranc/Huesca-Zaragoza no pueden enlazar con los Zaragoza-Lleida/Barcelona.

Pero el ferrocarril es un medio público de transporte que debe ofrecer un servicio eficaz para los desplazamientos entre Lleida y Zaragoza, para lo cual es necesario disponer de una línea con una frecuencia suficiente; material y tiempos de viaje adecuados, y conexiones por carretera con poblaciones que no disponen de estación ferroviaria. La línea férrea también debería permitirles, como ocurría hace poco más de un año, viajar a Barcelona y Madrid en el día y comunicar Huesca con la capital catalana.

El estudio "Repercusiones de la entrada en servicio de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida sobre los servicios ferroviarios convencionales en la Comunidad Autónoma de Aragón", realizado por el Gobierno de Aragón por un equipo de investigadores de la Universidad de Zaragoza, confirmó lo atinado de las preocupaciones y demandas de las Plataformas ciudadanas.

Por ello, los Ayuntamientos y Comarcas firmantes de este Manifiesto apoyamos y nos solidarizamos con las demandas de la Plataforma en defensa del ferrocarril de Monzón y la Zona Oriental de la Provincia de Huesca y de la Coordinadora Binéfar a Todo Tren, en la seguridad de que sólo con una oferta adecuada podrá atraer el tren a los viajeros que ahora han tenido que optar por la carretera. Las citadas plataformas asumen la propuesta de servicios hecha por el citado estudio de la Universidad de Zaragoza, aunque proponen una modificación dirigida a establecer una comunicación ferroviaria directa con Barcelona y Madrid, que los abajo firmantes también respaldamos.

Así, pedimos:

1.- Puesta en servicio del tercer tren regional y adaptación de los trenes a unos horarios competitivos y atractivos, que posibiliten los enlaces con los distintos destinos de las líneas.

2.-Solicitar a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón un estudio informativo del servicio de autobuses en la provincia y su conexión con los ferroviarios al objeto de su mejor coordinación.

3.- Estudio tarifario que permita, por un lado tarifas adecuadas en recorridos cortos, y por otro, la posible combinación de una tarifa mixta de enlace de la línea convencional con la de alta velocidad.

4.-Implantación de un nuevo servicio diurno en trayecto Barcelona-Madrid y vuelta por vía convencional con parada en Monzón y Binéfar.

5.- Puesta en servicio de lo que fue el antiguo "monzonero", bien como nuevo servicio, o como prolongación del actual "Catalunya Expres".

6.- Rehabilitar y adaptar las estaciones de Binéfar y Monzón, tanto en infraestructuras (edificios) , como en servicios (aparcamientos...).

7.- Mejora progresiva de las unidades de transporte actuales.

La Portavoz de CHA dice, que debido al retraso en la construcción de la autovía el incremento de accidentes es un factor añadido para esta reivindicación.

El Presidente dice que respecto a lo apuntado por la portavoz de CHA, éste razonamiento ya ha figurado en anteriores mociones planteadas a Fomento.

Se somete a votación la Moción, que es aprobada por 23 votos a favor que representa la unanimidad.

8.- MOCION DE APOYO A LA CONSTITUCION EUROPEA.

Toma la palabra la Portavoz de la CHA que dice:

“ **CHUNTA ARAGONISTA** apoya una constitución para Europa, pero no este Tratado llamado Constitucional Europeo que el Gobierno quiere ratificar en referéndum el 20 de febrero de 2.005.

CHA siempre ha defendido la aprobación de una Constitución democrática y social para Europa.

Pero éste Tratado Constitucional no reconoce de manera efectiva la Europa real con su diversidad de pueblos, lenguas y culturas, ni ahonda en los derechos sociales básicos y fundamentales, ni se apuesta por ser una gran potencia democrática independiente del imperio norteamericano. Se consagra en éste Tratado el compromiso de la Unión Europea con la OTAN, algo difícilmente justificable pues la **OTAN no es una institución europea**. ¡Retrocedemos!

Es un Tratado pactado por los gobiernos de los Estados, ignorando al Parlamento europeo y a los parlamentos estatales, que son los representantes legítimos de la ciudadanía europea. El Comité de las Regiones será un mero órgano consultivo, con lo cual las **regiones europeas**, los parlamentos autonómicos, que tienen competencias exclusivas y con poder legislativo, no podrán defender sus intereses directamente en las instituciones de la Unión, quedando todo en manos de los Estados. ¡Retrocedemos!

Se devalúan los **derechos sociales** reconocidos en las Constituciones de los Estados de la Unión. Mientras los derechos civiles, políticos y patrimoniales se contemplan como verdaderos derechos, los derechos sociales quedan relegados a meros principios. ¡Retrocedemos!

La modificación de éste Tratado requiere la **unanimidad de los Estados** , con lo cual si lo aprobamos ahora, habrá graves dificultades para su posible reforma.

CHUNTA ARAGONESISTA quiere avanzar y para ello pide una **campaña institucional neutral** DE DIVULGACIÓN DEL Tratado Constitucional. “

También quisiera formular una pregunta, ¿Por qué tantas prisas? ¿Por qué el gobierno español quiere que España sea el primer Estado en convocar referéndum?

El Portavoz del PSOE, dice: Presentamos la moción con el PAR, porque pensamos que es un paso en la integración europea, es un avance, podemos estar de acuerdo en algunos aspectos y menos en otros.

Hay que ver cual es la configuración de las fuerzas políticas a nivel europeo y creemos que es razonablemente progresista, toca todos los aspectos políticos y sociales, pensamos que es un nuevo marco para el desarrollo democrático de Europa.

Sometida a votación el texto en poder de todos los asistentes y que dice:

MOCIÓN DE APOYO AL “SI” EN EL REFERÉNDUM DE RATIFICACIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL EUROPEO

La Junta de Portavoces de la Comarca de la Litera/la Llitera formula, para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente MOCION sobre EL “SÍ” A UNA **CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Defendemos la Constitución europea no sólo desde la convicción de que va a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, podrán existir si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La aprobación de la Constitución es un reto, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy, más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una importante responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades a los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente. los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

¿Por qué es importante la Constitución europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediabilmente al de la Unión Europea.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Una de las principales tareas que afronta la sociedad española en los próximos meses. es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a VOTAR "SÍ" a la CONSTITUCIÓN EUROPEA, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el si a la Constitución.

ACUERDOS

1. Manifestar nuestro compromiso con el proceso de construcción europea, del que la futura Constitución será un pilar fundamental y solicitar el "sí" a nuestros vecinos en el referéndum que se va a celebra el de febrero de 2005, desde la convicción de que sólo con Europa y desde Europa es posible el desarrollo económico y social y la profundización democrática.
2. Difundir el mensaje europeísta, contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3. Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.
4. Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

Se aprueba por mayoría con 21 votos a favor (Grpos PSOE, PAR, PP) y 2 votos en contra (Grupo CHA).

No habiendo mas asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Presidente